DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 DE MANDAMIENTOS DE PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES DETECTADAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGICOS DE LOS MESES AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2019

INFORMA:

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportadaen las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del EstatutoTributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del lunes trece (13) de febrero de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la mismanorma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

El presente AVISO se fija el lunes trece (13) de febrero de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes diecisiete (17) de febrero de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. MAYID GENE BELTRÁN SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXX:**

1. Deuda de **XXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

SEGUNDO: CITAR al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

TERCERO: ADVERTIR al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, líbrense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

QUINTO: CONTRA la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha De Comparendo	Tipo De Documento	No. De Documento	Nombres	Nro Coactivo	Fecha Coactivo
54001000000024590954	28/08/2019	Cédula de Ciudadanía	60449910	DIANA PAOLA	2022-0198	10/10/2022
54001000000024590656	5/08/2019	Cédula de Ciudadanía	1093734426	EDWIN TRIANA MOGOLLON	2022-0199	10/10/2022
54001000000024591210	10/09/2019	Cédula de Ciudadanía	1093763641	ROBINSON BAUTISTA ANDRADE	2022-0391	10/10/2022
54001000000024591275	12/09/2019	Cédula de Ciudadanía	80268874	MANUEL SANTOS AVILA QUINTERO	2022-0392	10/10/2022
54001000000024591288	14/09/2019	Cédula de Ciudadanía	88271643	JAIRO ALFONSO VARON	2022-0393	10/10/2022
54001000000024591404	16/09/2019	Cédula de Ciudadanía	1094347094	JEINY SHIRLEY SILVA SOLANO	2022-0394	10/10/2022
54001000000024591451	18/09/2019	Cédula de Ciudadanía	41646368	DORA INES AGUDELO NIÑO	2022-0395	10/10/2022
54001000000024591692	24/10/2019	Cédula de Ciudadanía	60359475	FLORINDA GUTIERREZ SALCEDO	2022-0529	10/10/2022
54001000000024591718	24/10/2019	Cédula de Ciudadanía	1093753855	LEIDY KATHERINE MEDINA RUIZ	2022-0530	10/10/2022
54001000000024591764	27/10/2019	Cédula de Ciudadanía	37341919	MARIA DEL CARMEN ROLON ANTOLINEZ	2022-0531	10/10/2022
54001000000024591808	30/10/2019	Cédula de Ciudadanía	88215406	JOSE DANIEL PALACIO ZABALA	2022-0532	10/10/2022
54001000000024591912	29/10/2019	Cédula de Ciudadanía	1093759922	WILMER JOSOSMAR CONTRERAS SUESCUN	2022-0533	10/10/2022
54001000000024592011	31/10/2019	Cédula de Ciudadanía	13467639	JOVITO SANDOVAL LEAL	2022-0534	10/10/2022
54001000000024592019	31/10/2019	Cédula de Ciudadanía	60446609	DIANA YANETH DURAN ORTIZ	2022-0535	10/10/2022
54001000000025536576	23/11/2019	Cédula de Ciudadanía	79137207	HERNAN PINZON	2022-0952	10/10/2022
54001000000025536619	25/11/2019	Cédula de Ciudadanía	13501052	WILSON VARGAS SANGUINO	2022-0953	10/10/2022
54001000000024592142	4/11/2019	Cédula de Ciudadanía	1093744684	LUIS ALBERTO FRANCO GUTIERREZ	2022-0954	10/10/2022
54001000000024592277	2/11/2019	Cédula de Ciudadanía	88308090	JAIRO ARMANDO CAICEDO JAIMES	2022-0955	10/10/2022
54001000000024592366	7/11/2019	Cédula de Ciudadanía	88254825	JOSE JOAQUIN MONCADA BAUTISTA	2022-0956	10/10/2022
54001000000024592454	8/11/2019	Cédula de Ciudadanía	88246187	HIPOLITO ORTIZ BAUTISTA	2022-0957	10/10/2022

54001000000025536014	11/11/2019	Cédula de Ciudadanía	60259363	SOLANGE SUESCUN LEAL	2022-0958	10/10/2022
54001000000025536016	10/11/2019	Cédula de Ciudadanía	1090439265	PABLO EMILIO GARCIA CAMACHO	2022-0959	10/10/2022
54001000000025536044	10/11/2019	Cédula de Ciudadanía	5531629	GUSTAVO GELVEZ CASTELLANOS	2022-0960	10/10/2022
54001000000025536097	12/11/2019	Cédula de Ciudadanía	1090462692	LISBETH ALEXANDRA REYES LIZCANO	2022-0961	10/10/2022
54001000000025536954	30/11/2019	Cédula de Ciudadanía	5427225	SAID VERA ANGARITA	2022-0962	10/10/2022

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy lunes trece (13) de febrero de 2023**, siendo las 8:00 am.

J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

DESFIJACIÓN

Hoy **viernes diecisiete (17) de febrero de 2023** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por avisode los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.

J. MAYID GENE BELTRÁN
SECRETARIO DE DESPACHO
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte

Proyectó: Consorcio STMC - Contrato de Concesión 2465 de 2017